

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea:..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 3.080

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE NOVIEMBRE DE 1975

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto Brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	20	—	5	—	15
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	11	10	1	—
Idem	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	1	—	1	—
Agalaxia	Arévalo	Arévalo	Ovina	40	—	13	—	27
C. Bacteridiano	Idem	Flores de Avila	Bovina	—	1	—	1	—
C. Sintomático	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Avila	Avila	Ovina	—	3	—	3	—
Fiebre Aftosa	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	7	5	2	—
Mamitis	Arévalo	Flores de Avila	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Caprina	—	—	—	14	—
Mal Rojo	Arévalo	Salvadios	Porcina	—	4	2	2	—
Mamitis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	7	5	2	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	6	—	—	6	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	4	—	—	4	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	23	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Bovina	—	2	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Arenas de San Pedro	Piedralaves	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	5	—
Hidatidosis	Idem	El Barraco	Ovina	—	—	—	70	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	13	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	—	—	6	—
Equinocosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Idem	2	—	—	2	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	7	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Idem	—	—	—	12	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	1	—
Estrongilosis	Arenas de San Pedro	Mijares	Caprina	—	6	—	6	—
Tuberculosis	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	1	—

Número 3.085

Ayuntamiento de Avila

CONVOCATORIA de oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Operario Sepulturero vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

B A S E S

Primera.—Comprende esta con-

vocatoria la provisión, en propiedad previo examen de aptitud, de una plaza vacante de Operario sepulturero, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de verificarse los ejercicios de la oposición, clasificadas en el Grupo C) Administración Especial, Subgrupo 11.—Cementerio; con la retribución correspondiente al coeficiente 1,3, pagas extraordinarias y demás emolumentos que determina la legislación

vigente y los que con carácter general tenga establecido la Corporación para sus funcionarios. También se concede vivienda gratuita anexa al Cementerio, que obligatoriamente habrá de ocuparse por el funcionario que resulte designado.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintinueve

años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

3.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.^a Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.

5.^a Carecer de antecedentes penales.

6.^a Tener cumplido el servicio militar.

7.^a No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.^a No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—El Tribunal calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del profesorado oficial del Estado, Concejal delegado del Cementerio, Arquitecto Municipal, Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario Técnico Administrativo, que ostentará la representación de los funcionarios.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y timbre municipal de siete pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los interesados aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condi-

ciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente a los designados para ocupar las plazas.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Octava.—Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello media hora. Un ejercicio práctico consistente en realizar trabajos elementales de albañilería y jardinería, dándose para ello una hora.

Novena.—Será obligación de quien obtenga el cargo realizar los pequeños trabajos de albañilería y similares que surjan dentro del recinto del Cementerio.

Décima.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 5 en el total

de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo 2'5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de un punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Undécima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Duodécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décimotercera.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar los concursantes, valorándolos discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada una; tales como edad, servicios prestados a la Administración Local, etcétera.

Décimocuarta.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente, deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Décimoquinta.—Si dentro del plazo indicado en el número ante-

rior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar la Permanente lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimosexta.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Décimoséptima.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Avila, diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

DILIGENCIA.—Por la que se hace constar que las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 del presente mes. Doy fe.

Avila, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario, S. Casillas.

Número 40

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios

de la casa consistorial de San Cristóbal de Trabancos, las relaciones de características sobre planos de Concentración Parcelaria, correspondientes a dicho término.

Avila, 9 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 3.069

Delegación Provincial de Trabajo

Habiéndose levantado el Requerimiento núm. R-876/75 de cotización a la Seguridad Social, por importe de 25 655 pesetas, a la empresa José Luis Salanueva Arroqui, cuyo último domicilio conocido fué calle Iturrama, 4, Pamplona, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de impugnación en la forma establecida en el Art. 28 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 20 de diciembre de 1975.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 3.082

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en A. T. de 15 KV. de 130 metros de longitud y C. de 100 KVA.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.808)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Explotaciones Agrícolas «El Robledo», en nombre y representación de la misma, domiciliada en Mombeltrán, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 15 KV.

de 130 metros de longitud, conductor Al-Ac. de 31'1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento ESA-1.503 y ARVI-32. Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., seccionador tripolar con mandos metálicos y fusibles calibrados A. P. R., tensiones: 15.000 ± / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Explotaciones Agrícolas «El Robledo», Finca «El Robledo».—Mombeltrán.

Número 3 083

AUTORIZACION DE INSTALACION

(EXPEDIENTE NÚM. 6.839)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Luis Rodríguez, en nombre y representación de RR. TT. Franciscanas de la Inmaculada y Emeterio de la Fuente Galán, domiciliado en Arenas de San Pedro, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., de 360 metros de longitud, conductor Al-Ac de 25 milímetros cuadrados; con

postes metálicos y aislamiento ESA 1.503 suspendido.

Centro de transformación tipo in-temperie, de 50 KVA., con seccionador tripolar de mando por estribo y fusibles calibrados A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

RR. TT. Franciscanas de la Inmaculada y Emeterio de la Fuente Galán.

Número 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS A V I L A

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Julio García Pérez.

Domicilio: Calle Valladolid número 27, Avila.

Importe de la fianza: 64.015 pesetas.

Clase: Aval bancario. Banco Hispano Americano de Avila.

Designación de la obra: Drenaje entre los p. k. 0 al 12'015 de la Carretera AV 913; ramal de la C-500 al Refugio del Club Alpino.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Avila.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y Contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos ten-

dentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en la que se halle la fianza constituida o depositada.

Avila, siete de Enero de mil novecientos setenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 3.095

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento de este Servicio en la provincia, durante el mes de Enero de 1976, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Todos los días laborables.

Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.

Arévalo (Estación).—Días 7 al 31, ambos inclusive.

AVILA.—Días 7 al 31, ambos inclusive.

Crespos.—Todos los días laborables.

Fontiveros.—Días 7 al 31, ambos inclusive.

Hernansancho.—Todos los días laborables.

Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.

Muñana.—Días 2 al 8, 11 al 22 y 25 al 31.

Muñicó.—Días 9, 10, 23 y 24.

Narros del Castillo.—Todos los días laborables.

Piedrahita.—Días 7 al 21 y 24 al 31.

Barco de Avila.—Días 22 y 23.

Sanchidrián.—Días 7 al 31, ambos inclusive.

San Miguel de Serrezuela.—Días 1 al 15 y 18 al 31.

Gallegos de Sobrinos.—Días 16 y 17.

San Pedro del Arroyo.—Todos los días laborables.

OBSERVACIONES

1.ª *Limpieza y conservación de productos.*—Se continúa recomendando la máxima meticulosidad en la limpieza de cereales y fundamentalmente en lo que a trigos se refiere la eliminación previa y absoluta de «granos partidos» y mezcla con productos distintos. Esta misma normativa, en lo que a conservación se refiere, dispone sean rechazadas todas las partidas con humedad superior a la normal, teniendo que ser debidamente aireadas y acondicionadas para factible recepción en unidades de Almacenamiento de este Servicio.

2.ª *Cuantías y turnos de entrega.*—Tanto en lo que a trigos como a los restantes productos se refiere, para las ventas al Servicio por los agricultores, bastará se ponga en contacto con el respectivo Jefe de Silo o Almacén, para concretar cuantías y fechas de sus entregas.

3.ª *Venta de pienso-base y cereales piensos.*—En los almacenes distribuidores del SENPA en la provincia, se continúa la venta a ganaderos, ti-

titulares de las correspondientes credenciales, de pienso base, tanto en mezcla triturada, como en coloreados; asimismo cualquier agricultor o fabricante, puede adquirir las actuales existencias de cereales pienso existentes en silo o almacén. Los precios de venta en el mes de Enero, son los siguientes: Maíz de importación, 981 ptas./Qm; cebada tipo I, 818'20 pesetas/Qm.; cebada tipo II, 802 60 ptas./Qm.; sorgo importado, 909 50 pesetas/Qm.; para mercancía «a granel» situada a «pie de báscula» en silo o almacén.

MUY IMPORTANTE

Se recuerda a los Agricultores, es requisito indispensable para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Hermandad la «Cartilla de Agricultor» por cada término municipal.

Avila, a 24 de Noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 3 079

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICASDIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de autorización para realizar expediciones parciales en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Avila y Magazos, presentada por D. Jesús Hidalgo Martín.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado don Jesús Hidalgo Martín, solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Magazos, con una expedición parcial completa a realizar durante los jueves no festivos, entre Avila y Nava de Arévalo y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avila, Mingorría, Blascosancho, Pajares, Adanero, Gu-

tierra-Muñoz, Orbita, Espinosa de los Caballeros, Arévalo, Palacios Rubios, Magazos, Noharre y Nava de Arévalo, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Angustias Gasch Martín y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciseis de Madrid.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 995 de 1974, a instancia de D. Mauricio Loureiro Díaz, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Madrid, Revina número 3, representado por el Procurador D. Bernardo Feijoo Montes, contra Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A., con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde número 45 5.º-D, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por pro-

videncia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la demandada:

«Rústica. — Parcela de terreno procedente del Monte de utilidad pública número 72 del catálogo de la provincia, al sitio de Canto de las Casillas y la Perdiguera. De superficie 8 hectáreas, 54 áreas, 95 centiáreas. Linda: Norte, entre el hito 259 del referido monte y el antiguo hito 261, propiedad particular; Este, entre los antiguos hitos 261 al 267 y el 271, propiedad particular, y entre los hitos 271 y 12 L, parcela tercera del monte de utilidad pública número 72 de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos 12 ele, 13 ele, 1 ele, 2 ele y 3 ele, propiedad particular; y entre los hitos 259, parcela tercera de dicho monte 72». Inscrita: como finca número 1.272, en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a los folios 186, 186 vuelto, 187, 187 vuelto, y 188 del tomo 160, libro 13 de Hoyo de Pinares. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Avila el día diez de Febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la Certifi-

cación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformar con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario, (Ilegible).

—7

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos 1.126 74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», con D. Francisco García Martín y su esposa doña Dolores Gil Giménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

Un coche turismo, marca Simca, modelo 1.200, matrícula AV 14 634. Primer lote.

Sesenta cerdos de catorce a veinte kilos a mil ochocientas pesetas; cuarenta de unos cincuenta kilos a tres mil pesetas; y treinta y seis cerdas de vientre a cinco mil pesetas. Segundo lote.

Para el primer lote servirá el tipo de ochenta mil pesetas (80 000 pesetas), y para el segundo lote servirá el tipo de cuatrocientas ocho mil pesetas (408 000 pesetas).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle de General Castaños número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 80 000 pesetas para el primer lote y 408.000 pese-

tas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en la granja propiedad [del demandado, sita en el pueblo de Muñogalindo (Avila).

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, expido el presente, con el V.º B.º de S. S.ª, en el lugar y fecha antes indicados.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, (Ilegible).—El Secretario, P. S.: (Ilegible). —20

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Primera Instancia, por prórroga de Jurisdicción, de la villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 42/1975, de asuntos civiles, se sigue expediente de dominio a instancias de D. Emiliano González Andaluz, mayor de edad, casado, labrador; Doña Anselma Monge Vaquero, mayor de edad, casada, sus labores, y D. Antonio Andaluz Monge, mayor de edad, casado, industrial, los dos primeros vecinos de La Carrera y el último de Madrid, representados por el Procurador D. Onésimo Avezueta de la Fuente, para la inscripción a su nombre, por terceras partes indivisas para cada uno de ellos, mediante la reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido y rectificación de cabida, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca rústica: «Prado en término de Barco de Avila, titulado del Abad o Tuto, y también prado Médico, parcela 21 y subparcelas a), b) y c) del polígono 27, de doce

peonadas o cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas, según el título, y que según medición efectuada recientemente, y consta en el Catastro de rústica, mide quince hectáreas, quince áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Cuesta de las Viñas, del Ayuntamiento de La Carrera; Sur, camino calle que va al Cebezuelo; Este, calle que sube a la Cuesta de las Viñas y fincas de Benito Valdivielso de la Hera, antes de Juan Antonio Andaluz y Josefa García; y Oeste, tierras de D. Benito Valdivielso de la Hera, y de Teodoro, Juan, Mariano y Catalina Trujillano, antes del Hospital de Barco de Avila.

Esta finca consta inscrita con la cabida de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas; en el tomo 263 bis, libro 10 de Barco de Avila, folio 222, finca 46 296, inscripción 6.ª, a favor de Doña María Araoz Trujillano, que a su fallecimiento la transmitió a sus dos hijos Cesárea y Pedro Trujillano Araoz, y a sus nietos Carmen, José, Antonio, Ignacio, Teresa, Concepción y Sonsoles Códola Trujillano, quienes por escritura otorgada en 20 de Septiembre de 1950, ante el Notario de Avila, don Pedro Manuel Casado Guño, la vendieron a los vecinos de La Carrera D. Juan Canalejo de Paz, D. Rufino Melchor Canalejo y D. Eulogio Trujillano Canalejo.

Y por medio del presente se cita a la titular registral Doña María Araoz Trujillano, cuyo segundo apellido, según se deduce de la certificación registral aportada, parece ser el de Rodríguez; a los hijos y nietos de la misma a quien la transmitió a su fallecimiento, anteriormente consignados, así como a cuantos más herederos o causahabientes de todos ellos pudieran existir; a los titulares catastrales, Don Alvaro Andaluz Trujillano y dos más, cuyos nombres no se expresan en la certificación del Catastro; a los herederos y causahabientes de D. Antonio Monge Canalejo y Don Alvaro Andaluz Canalejo, personas de quien procede la finca respecto de los solicitantes Doña Anselma

Monge Vaquero y Don Antonio Andaluz Monge; de todos los cuales no consta su domicilio. Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada; a todos ellos para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este Edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en el expediente de dominio referido, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no verificarlo.

Dado en Piedrahita, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —3.092

COMUNIDAD DE REGANTES DE
SAN MIGUEL DE CORNEJA

Don Miguel García García, Presidente de la Comunidad de Regantes de San Miguel de Corneja (Avila).

HAGO SABER: Que de acuerdo con cuanto dispone el Reglamento de esta Comunidad, se convoca a Junta General a todos los socios de la misma para el próximo día 25 de enero de 1976, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, caso de no reunirse en primera el número suficiente. Haciendo constar que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria tendrán validez cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior..
- 2.º Revisión y aprobación de las cuentas, si procede, del año 1975.
- 3.º Nombramiento de los Miembros que han de constituir la nueva Junta Rectora.

San Miguel de Corneja, a tres de Enero de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Miguel García.

—38

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial del ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

Lote único.—De 168 pinos pinaster con volumen de 135 metros cúbicos, en pie y con corteza, que han sido señalados en el Monte número 23 del Catálogo de los de Utilidad Pública de los propios de este Ayuntamiento, con el carácter de ordinario para el año 1976.

Precio de tasación.—256.500 pesetas.

Precio índice.—320.625 pesetas.

Fianza provisional.—7.700 pesetas.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones.—Los Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la Subasta. Regirán las condiciones contenidas en el Pliego General de Condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnicas Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de ICONA, publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables durante las horas de oficina; desde el día siguiente hábil

al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en sobres cerrados y debidamente reintegradas.

Documentación.—En Pliego separado se presentará el Documento Nacional de Identidad del proponente o fotocopia del mismo. Si actúa en representación de tercero, Poder Notarial bastantado por Letrado con ejercicio en la provincia de Avila. La declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Carta de Pago de haber constituido la fianza provisional y Carnet de Empresa con responsabilidad.

Duración del contrato.—Todo el año 1976.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este Ayuntamiento ha renunciado al trámite de revisión de la cubicación en el momento de la contada en blanco de este aprovechamiento, por lo cual se efectuará a riesgo y ventura, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que tomen parte en la subasta.

Pagos.—El adjudicatario ingresará el 15 por 100 del importe en que le sea adjudicada la subasta en el Fondo de Mejoras del Monte para obtener la licencia de corta, y el 85 restante en la Depositaria de este Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al en que se efectúe la contada en blanco.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar los gastos del Presupuesto de Indemnizaciones, los del contrato y reintegro del expediente, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Derechos Reales, Impuestos Provinciales, jornales y gastos de señalamiento, y todos los demás que sean inherentes a esta subasta.

Segunda subasta.—Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedare desierta, se celebrará

segunda subasta al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos de licitación y condiciones.

Villarejo del Valle, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Felipe Villacastín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en....., y carnet de Empresa con Responsabilidad número..... expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número..... correspondiente al día..... de..... de 197....., para la enajenación de 168 pinos con volumen de 135 metros cúbicos, en pie y con corteza, del Monte número 23 del Catálogo de los de Utilidad Pública perteneciente a los propios de Villarejo del Valle, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que le sirven de base y que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y en número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —3.015

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de servir de base a la subasta de tres lotes de maderas del Monte público 25, de estos propios, a efectos de oír reclamaciones.

Arévalo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—3.037

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Con la preceptiva autorización del ICONA de Avila, se anuncia subasta pública de venta de maderas de los aprovechamientos ordinarios del Monte número 25, año natural 1976, que a continuación se expresan:

Lote 1.º—Sito en el Cuartel A, Tramo IV, Rodal 13, compuesto de 950 pinos y 610 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 549.000 pesetas y 686.250 pesetas de índice.

Lote 2.º—Sito en el Cuartel B, Tramo IV, Rodal 2, compuesto de 1.325 pinos y 1.054 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 948.600 pesetas y un índice de 1.185.750 pesetas.

Lote 3.º—Sito en los cuarteles C y D, Tramo IV, Rodales 4 y 11, con un total de 1.100 pinos y 764 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 687.600 pesetas y un índice de 859.500 pesetas.

Plazo total de ejecución.—Todo el año natural completo.

El expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas laborales de oficina, así como en el ICONA de Avila.

La garantía provisional será del 3 por 100; la definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, depositadas en la forma reglamentaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, ajustadas al modelo que se inserta al final durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a catorce horas.

Apertura de Plicas.—En el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte del plazo de admisión, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación de la Comisión de Montes, un representante del ICONA que el

mismo designe, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Todos los gastos por cuenta de los adjudicatarios.

Los proponentes, habrán de acreditar hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, cuya presentación es imprescindible de conformidad con lo determinado en el punto 2.º de la Orden de 14 6 72, del Ministerio de la Gobernación.

Caso de que quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrada la primera, con los mismos requisitos y condiciones.

Arévalo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., vecino de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad....., en nombre propio (o representación de.....), con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta de maderas del monte número 25, de los propios del Ayuntamiento de Arévalo, ofrece por el lote....., sito en el cuartel....., de..... pinos y metros cúbicos de madera, la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, quedando obligado al cumplimiento de los pliegos de condiciones y declarando asimismo no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna.

(Lugar, fecha y firma). —21

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Por término de ocho días se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, para la subasta de 287 pies de pinos secos del monte número 34 de los propios de este Ayuntamiento, con un volumen de 132 metros cúbicos y un valor de 66.000 pesetas.

Palacios de Goda, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

—3.035